



## CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

CÓDIGO: DRH-R-005

EMISIÓN: 30/09/2024

VERSION: 02

Admejores Seguridad Ltda., ha abrazado el siguiente código de conducta ética, el cual busca que colaboradores, contratistas, subcontratistas o quienes actúen en representación de la empresa, clientes o ante cualquier entidad, empresa y en cualquier circunstancia independientemente de la magnitud o duración de la representación, adopten comportamientos apropiados dentro del ámbito laboral y familiar, convirtiéndose en un principio rector de la convivencia laboral que contribuya al buen desarrollo de las funciones dentro de un clima organizacional propicio.

Mediante el presente documento buscamos:

- Proporcionar una guía de actuar ético en el desempeño de la actividad y servicio de Admejores Seguridad Ltda., y de todos sus colaboradores, contratistas y subcontratistas.
- Proporcionar pautas que contribuyan a que la práctica ética sea adoptada por todos los colaboradores.
- Motivar a los colaboradores de Admejores Seguridad Ltda., a ser un valor agregado en su trabajo y en su entorno familiar y social, a través de su comportamiento ético.
- Contribuir en el logro de la misión, visión de Admejores Seguridad Ltda., conforme a los valores definidos para la empresa.

### NUESTROS PRINCIPIOS

Todos los colaboradores y vinculados que actúen a nombre o representen a Admejores Seguridad Ltda., deben hacer lo correcto, de la manera correcta y por motivo correcto en su desempeño y en relación con Admejores Seguridad Ltda.

Los principios y valores que aplicamos, son:

1. **Integridad:** Nos caracterizamos por actuar de forma correcta, tomando decisiones apropiadas y respetuosas en todo momento y situación, conforme a nuestros principios.
2. **Honestidad:** Propendemos justicia a todo nivel de la organización, tratamos de forma imparcial a todas las personas sin buscar beneficio o ventaja de las diferentes situaciones.
3. **Respeto:** La inclusión y la aceptación de todos nuestros colaboradores y partes interesadas pertinentes, sin diferenciar raza, color, creencias, nos permite consolidar un equipo humano diverso y único.
4. **Confianza:** Buscamos que nuestro personal actúe de forma apropiada, sin exceder los límites definidos por la empresa y los clientes.
5. **El aprendizaje:** El aprendizaje es la clave de la continuidad y el éxito sostenible en el sector de la seguridad. Apreciamos la ambición de desarrollar el talento, la curiosidad y la apertura hacia nuevas ideas y la capacidad de aprender de los errores.
6. **Pasión:** La pasión es algo más que interés y entusiasmo: es, también, deseo de alcanzar determinados objetivos. Nos dedicamos con pasión a satisfacer las demandas de nuestros clientes y cuidar de nuestros colaboradores.
7. **Compromiso:** El compromiso es el fundamento de nuestra relación con el cliente,



## CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

CÓDIGO: DRH-R-005

EMISIÓN: 30/09/2024

VERSION: 02

fomenta nuestra lealtad con compañeros, proveedores y usuarios finales, y respalda nuestra dedicación al negocio. Apreciamos la capacidad de crear un sentimiento de comunidad y compañerismo y la capacidad de trabajar en equipo.

8. La gente: Reconocemos que la diversidad cultural de los trabajadores, contratistas y la comunidad es su mayor recurso. Respetamos los derechos individuales y dignidad humana. Nuestras acciones individuales, colectivas y talentos son una ventaja competitiva.

Dentro del comportamiento ético, tiene especial relevancia el respeto por la Carta Universal de los Derechos Humanos, así como los derechos fundamentales y colectivos y en general de los derechos establecidos en nuestra Constitución Política y en aquellos Estados en los cuales operamos. Así mismo estamos obligados a acatar las políticas de gobierno corporativo de Admejores Seguridad Ltda., sus procedimientos, lineamientos, prácticas y demás normas que se establezcan.

Actuar en forma ética no es sólo hacer lo que es legal o jurídicamente permitido, es más allá, ir a lo que es correcto, justo, equitativo, respetuoso y responsable. El comportamiento ético también lo debemos actuar y exigir lo mismo a quienes interactúan con nosotros.

### LINEAMIENTOS GENERALES

Se incluirán las situaciones que, con base en la experiencia del negocio, conocemos que pueden presentarse. No todas las situaciones pueden estar descritas en este Código, pero frente a ellas se deben aplicar los mismos principios que se han establecido.

#### 1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIO DE LEGALIDAD

En cada actividad realizada por Admejores Seguridad Ltda., se actuará dando prevalencia a la ley, de la mano con respeto a los derechos humanos y libertades públicas, se asumirán, cumplirán y respetarán todas las políticas, procedimientos y normativas de la organización en su ámbito de actuación, así como las normativas internas de los clientes para el que se presta servicio.

#### 1.2 DERECHOS LABORALES

Para garantizar los derechos constitucionales de los trabajadores Admejores Seguridad Ltda., se compromete a brindar trabajo de calidad, cumpliendo con los lineamientos desde la seguridad y salud en el trabajo, con un trato justo equitativo, respetuoso, incluyente, considerado y diligente, promoverá y respetará el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y afiliación y al derecho a la negociación colectiva, dentro del marco legal colombiano. Generamos y garantizamos un entorno de trabajo seguro, sano y justo.

#### 1.3 RESPETO Y TRATO EQUITATIVO

Los colaboradores de Admejores Seguridad Ltda., brindan credibilidad y tranquilidad respecto de su gestión, la cual deberá ser desarrollada dentro de un ambiente de respeto y



## CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

CÓDIGO: DRH-R-005

EMISIÓN: 30/09/2024

VERSION: 02

equidad, reconociendo la diversidad de criterios y propiciando un ambiente adecuado para que al interior de la Sociedad se promueva igualdad de oportunidades diversidad, respeto, no discriminación por razón de raza, color, sexo, tendencia sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, discapacidad o cualquier otra condición, no se tolerarán acosos, ni ningún otro tipo de vejación en el desempeño de la actividad laboral hacia ninguna persona, forme parte o no de la organización, no estará permitido bajo ninguna circunstancia, la utilización del trabajo forzoso, así como el trabajo infantil.

### 1.4 GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.

Teniendo en cuenta las competencias definidas en el manual de perfil de cargos, la misión, los valores y principios indicados en este código, la organización mantendrá un riguroso proceso de selección y contratación, atendiendo a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos con el fin de proporcionar los colaboradores necesarios con las características y cualidades necesarias para el desarrollo misional de la compañía. Así mismo se promoverá su desarrollo personal, profesional y toma de conciencia en el desarrollo de las operaciones de seguridad privada para su correcto desempeño actual y futuro.

### 1.5 DERECHO A LA INTIMIDAD

Se respetará el derecho a la intimidad de sus colaboradores, cada persona puede desarrollar libremente su propia vida privada e independiente sin interferencia de la organización en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos.

### 1.6 COMPROMISO CON EL BUEN SERVICIO

El ciudadano merece que se le trate con la mayor atención, cortesía y profesionalismo por lo que:

- ✓ Todo el personal de Admejores Seguridad Ltda., deberá mostrar un trato amable y cordial con todos los clientes para lograr la satisfacción del servicio.
- ✓ Establecerá mecanismos que permitan identificar requerimientos y expectativas actuales y futuras de las partes interesadas.
- ✓ Cuenta con mecanismos para identificar y medir los niveles de satisfacción y desarrollar e implementar planes de mejora permanentes.

### 1.7 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Admejores Seguridad Ltda., no tolera ninguna forma de corrupción. No creemos que haya justificación alguna para socavar la conducta ética de colaboradores, dueños o empleados de otras empresas. Se promueve una cultura anticorrupción y soborno así mismo exigimos que nuestros grupos de interés tampoco lo hagan con nosotros.

Los colaboradores de Admejores Seguridad Ltda., no deberán acceder a este tipo de



## CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

CÓDIGO: DRH-R-005

EMISIÓN: 30/09/2024

VERSION: 02

ofrecimiento, no promovemos, lideramos ni justificamos el soborno.

Soborno se entiende como ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios, propinas o algún beneficio a cualquier persona, a modo de incentivo para actuar de forma contraria a sus legítimos y correctos intereses.

### **Asesores y gestores que interactúan con entidades públicas y privadas**

Nos abstendremos de contratar un asesor o gestor si tal relación pudiera parecer un intento de soborno u otra acción corrupta, aunque no sea nuestra intención y conozcamos que no es así.

El valor de cualquier contrato de asesoría o de gestión debe ser coherente en cuanto al costo de los servicios esperados. Los incentivos de éxito deben revisarse con cuidado para asegurarse de que no constituyen o se perciben como recursos para actos corruptos.

#### **1.8 REGALOS, ENTRETENIMIENTO Y HOSPITALIDAD**

En Admejores Seguridad Ltda., está prohibido dar o recibir regalos, entretenimiento u hospitalidad que puedan parecer excesivos o capaces de influir inapropiadamente en una decisión o en una relación comercial.

Los colaboradores no pueden usar su cargo para solicitar cualquier clase de favor personal, pago, descuento, viajes, alojamiento, regalos o préstamos a los proveedores, clientes o grupos de interés. Las solicitudes de este tipo pueden hacer que el benefactor se vea obligado a proporcionar el favor o regalo para evitar perder negocios con la empresa o que el beneficiario acepte un servicio deficiente o de estándar inferior. Estas prácticas están prohibidas.

Cuando un colaborador no esté seguro de si debe aceptar o no un regalo, entretenimiento u hospitalidad debe consultar con el oficial de cumplimiento SIPLAFT.

#### **1.9 DONACIONES**

Ningún colaborador está autorizado a destinar los recursos de Admejores Seguridad Ltda., para donaciones, o regalos, sin cumplir los requerimientos de aprobación establecidos, aún elementos que podían pensarse se pueden dar de baja o que no son útiles a la empresa, sin excepción se requiere autorización de las instancias competentes.

Nos abstendremos de hacer donaciones si las circunstancias pudiesen hacerlas ver como un soborno o cualquier otra acción corrupta, aunque este no sea nuestra intención y sepamos que no es cierto.

#### **1.10 CONFLICTO DE INTERÉS**

Existe conflicto de intereses cuando un colaborador tiene un interés personal que interfiere con la objetividad que requiere su cargo, afecta su toma de decisiones o puede dar la apariencia de tenerlo.

	<b>CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO</b>	<b>CÓDIGO: DRH-R-005</b>
		<b>EMISIÓN: 30/09/2024</b>
		<b>VERSION: 02</b>

Dicho conflicto de intereses puede surgir directamente del propio colaborador, o indirectamente por medio de su cónyuge, compañero permanente, pariente o persona con quien tenga una relación sentimental o una amistad personal.

El conflicto de intereses puede ser también potencial. Esto ocurre cuando las circunstancias actuales no dan lugar a que un interés personal interfiera con los deberes del cargo, pero es previsible que en el futuro suceda. Es obligatorio para todos los colaboradores analizar situaciones directas o indirectas de conflictos de intereses, actuales o potenciales, que puedan interferir en sus decisiones y acciones en Admejores Seguridad Ltda.

Admejores Seguridad Ltda., es consciente de que hay conflictos de intereses que surgen como parte de la interacción de los colaboradores o sus familias con la sociedad y que no se pueden evitar. No obstante, es necesario que el colaborador reporte de manera oportuna, completa y veraz para permitir a la alta dirección las medidas a realizar.

Se debe actualizar la información sobre conflictos de intereses cuando la situación inicialmente declarada se modifique, termine o cuando surja un nuevo tipo de conflicto. También cuando Admejores Seguridad Ltda., lo solicite.

De existir estas situaciones de amistad o familiaridad se deben anunciar a manera de impedimento para que las decisiones en relación con el otro sean asumidas por una instancia diferente.

Cuando los proveedores se registran con la Empresa o participan en procesos de licitación, cualquier conflicto de intereses que pueda afectar la transparencia del proceso de contratación o la gestión, debe reportarse al área administrativa y financiera y la gerencia.

#### **1.11 NORMAS DE COMPETENCIA**

Admejores Seguridad Ltda., compete de manera justa respetando las leyes en materia de competencia o “antimonopolio”, las cuales prohíben acuerdos o entendimientos entre competidores que pudieran debilitar la competencia, restringen el comportamiento de las empresas destacadas del sector y requieren de una aprobación o permiso previo para fusiones, adquisiciones o cualquier otra combinación que pudiera afectar la competencia. Admejores Seguridad Ltda., se compromete a cumplir con la legislación antimonopolio en los países donde pueda operar.

Las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores, clientes y demás se plantearán bajo los principios de cooperación y transparencia siempre teniendo como objetivo ser fuente de generación de oportunidades aportando al crecimiento económico del país.

#### **1.12 CONFIDENCIALIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Admejores Seguridad Ltda., protege toda la información (oficial o privada en cualquier forma que se encuentre dicha información) de la sociedad, sus colaboradores, accionistas y terceros. Los colaboradores de Admejores Seguridad Ltda., darán tratamiento adecuado, prudente y reservado a la información de carácter confidencial o privilegiado, absteniéndose



## CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

**CÓDIGO: DRH-R-005**

**EMISIÓN: 30/09/2024**

**VERSION: 02**

de usar esta información de forma diferente a la autorizada o de facilitarla a terceros sin las autorizaciones pertinentes, o para fines indebidos. Toda información en poder de los trabajadores de la Empresa, deberá ser tratada bajo parámetros de integridad, disponibilidad, privacidad y reserva.

Reconocemos que lo que hacemos e informamos afecta a las personas y al cliente. Es por eso que nos comprometemos a reportar con absoluta verdad el contenido de nuestras tareas y registrar los datos en forma completa, evitando expresar opiniones o hacer comentarios sin fundamento que pudieran tener un impacto indebido en contra de terceras personas.

### 1.13 ACOSO LABORAL

Se entiende por acoso laboral cualquier comportamiento sistemático y demostrable que sobre una persona ejerza un colaborador, jefe directo o indirecto, colega o subordinado, encaminado a causar intimidación, temor o ansiedad y que tenga como consecuencia el mal desempeño de responsabilidades o la falta de motivación que pueda conducir a la renuncia. Admejores Seguridad Ltda., no tolera ninguna forma de acoso laboral.

### 1.14 BUEN TRATO

Admejores Seguridad Ltda., promueve el buen trato y tiene CERO tolerancias al maltrato. La exigencia por más fuerte que deba ser, se debe dar con firmeza, claridad y respeto. Las decisiones disciplinarias, regaños, sanciones, terminaciones de contrato, deben estar precedidas de claridad sobre los motivos y respeto absoluto del colaborador.

Se debe exigir respeto de superiores y compañeros, anunciar al comité de convivencia cualquier tipo de maltrato que se presente.

El personal de Admejores Seguridad Ltda., no está autorizado para participar en actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, el colaborador deberá denunciar todo acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes que estén en su conocimiento, o tuvieran una sospecha razonable. En caso de que nuestros colaboradores tengan conocimiento de estas situaciones deberán reportar al cliente y al oficial de cumplimiento de la compañía.

En Admejores Seguridad Ltda., no se aplican prácticas de esclavitud ni trabajo forzoso u obligatorio ni es cómplice de cualquier otra empresa para que haga uso de este tipo de trabajo, se cuenta con procesos de selección de personal transparentes que aseguran la confiabilidad del personal vinculado, los candidatos voluntariamente aplican a los procesos de selección y desde la contratación se socializa el manual de funciones a través de las inducciones, de igual modo el personal es libre de presentar la desvinculación laboral cuando así lo considere.

	<b>CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO</b>	<b>CÓDIGO: DRH-R-005</b>
		<b>EMISIÓN: 30/09/2024</b>
		<b>VERSION: 02</b>

### **1.15 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO**

Nuestros colaboradores dan cumplimiento a la normativa legal para la prestación del servicio emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, por tal motivo se establecen consignas generales y particulares en cada dispositivo y se comunica al personal para su estricto cumplimiento, entre los cuales se delega la responsabilidad al personal de vigilancia en cuanto al control de acceso tanto de personas como de vehículos y las demás funciones establecidas contractualmente con el cliente y las definidas internamente, se mantienen los registros en las minutas para la prestación del servicio.

### **1.16 DERECHOS HUMANOS**

Admejores Seguridad Ltda., ejerce su actividad comercial con el respeto absoluto de los derechos Humanos y por lo mismo, cumpliendo debidamente lo estipulado en la Carta Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia y la Constitución Política de los países en donde opere.

Cualquier violación actual o potencial de los derechos humanos se debe reportar a la Gerencia General.

Admejores Seguridad Ltda., está comprometida con el cumplimiento y apoyo de todos los derechos y leyes que rijan sus relaciones con los empleados. Este compromiso se extiende a todas las partes de la cadena de valor.

No se fomenta ni tolera ninguna forma de discriminación, ya sea verbal o por acción, por motivos de raza, color, genero, sexo, idioma, religión, orientación sexual, origen social, condición social, condición indígena o discapacidad.

### **1.17 EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL ABUSO O LA VIOLENCIA DE GENERO**

Admejores Seguridad Ltda., prohíbe que los colaboradores participen o se beneficien de la explotación sexual (incluyendo, a estos efectos, la prostitución) y el abuso, violencia o delitos de género, ya sea dentro de la empresa o públicamente, incluyendo la violación, el acoso sexual, o cualquier otra forma de abuso o violencia sexual.

Los colaboradores de Admejores Seguridad Ltda., permanecerá alerta ante todos los supuestos de violencia sexual o de género y, en el caso de que se tenga conocimiento los comunicará a la empresa y se procederá a denunciar ante las autoridades competentes.

### **1.18 LA TRATA DE SERES HUMANOS**

Admejores Seguridad Ltda., prohíbe que los colaboradores participen en la trata de seres humanos y deberá permanecer alerta ante todos los supuestos de seres humanos y en el caso de que se tenga conocimiento de ellos, los comunicara a la empresa quedando a disposición de las autoridades competentes

	<b>CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO</b>	<b>CÓDIGO: DRH-R-005</b>
		<b>EMISIÓN: 30/09/2024</b>
		<b>VERSION: 02</b>

### 1.19 PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

La gerencia de Admejores Seguridad Ltda., establece como política la vinculación de personal mayor de 18 años y exige a sus proveedores y contratistas para el desarrollo de sus actividades laborales personal mayor de 18 años. En Admejores Seguridad Ltda., se promueve el respeto los derechos de los niños, los colaboradores deben comunicar y denunciar ante las autoridades competentes la existencia de situaciones que generen sospecha razonable de trabajo infantil o situaciones en las que se identifique trabajo infantil, como: venta y tráfico de niños; servidumbre; trabajo forzoso u obligatorio; trabajo forzoso u obligatorio para la prestación de servicios armados; el uso, proxenetismo u ofrecimiento de niños para la prostitución; la producción de pornografía o de actuaciones pornográficas; el uso, proxenetismo u ofrecimiento de niños para actividades ilícitas, en particular para la producción y el tráfico de drogas; el trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, es susceptible de ser pernicioso para la salud, la seguridad o la moral de los niños.

### 1.20 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Admejores Seguridad Ltda., se identifica y se encuentra comprometido con la sociedad y las autoridades respecto al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y legales que regulan la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento de actividades terroristas. Para esto se hace necesaria una actuación con los más altos principios éticos, siendo los lineamientos mencionados en el presente documento de total aplicación.

Adicional a lo anterior, todos los empleados, clientes, proveedores y demás partes interesadas deben dar cumplimiento a las políticas descritas en el Manual del Sistema Integral de Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Admejores Seguridad Ltda., y que el desconocimiento, omisión o incumplimiento de lo previsto en este documento y las normas legales vigentes sobre la materia, podrá generar consecuencias de tipo penal, administrativo, disciplinarias y reputacional, tanto para los colaboradores como para la Empresa.

### 1.21 MEDIO AMBIENTE

Admejores Seguridad Ltda., se encuentra plenamente comprometida con la protección del medio ambiente, cumpliendo los requisitos legales y normativos.

Nuestro compromiso ambiental se fundamenta en:

- La identificación y valoración de impactos ambientales derivados del ejercicio de nuestra actividad, a través de la implementación de programas encaminados hacia la prevención de la contaminación del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales.
- La adopción de prácticas socialmente responsables en todos los ámbitos de influencia de la organización.

	<b>CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO</b>	<b>CÓDIGO: DRH-R-005</b>
		<b>EMISIÓN: 30/09/2024</b>
		<b>VERSION: 02</b>

## 1.22 USO DE BIENES Y/O RECURSOS DE ADMEJORES SEGURIDAD LTDA.

Los colaboradores tienen la obligación de usar los bienes y recursos de Admejores Seguridad Ltda., únicamente para los fines para los cuales les fueron confiados.

Todo colaborador o proveedor está obligado a reportar el robo, fraude, y otras acciones deshonestas relacionadas con los bienes y recursos de Admejores Seguridad Ltda., cuando se percate de ello.

### **RESPONSABILIDAD CON EL CÓDIGO DE ÉTICA**

Los colaboradores de Admejores Seguridad Ltda., están en la obligación de colaborar con las investigaciones adelantadas o solicitadas. La falta de colaboración, la omisión intencional de información o el suministro de información errónea deben ser evaluados en su debido momento para determinar la seriedad del hecho y serán comunicados al oficial de cumplimiento SIPLAFT o Jefe Directo para que disponga la investigación disciplinaria correspondiente.

### **CONSULTAS AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SIPLAFT**

Los empleados, proveedores., clientes o cualquier interesado puede alertar a Admejores Seguridad Ltda., sobre asuntos éticos y deben poder hacerlo sin temor a retaliaciones ya sea que se identifiquen, soliciten confidencialidad sobre su identidad o lo hagan de manera anónima.

El oficial de cumplimiento SIPLAFT investigará si una persona denuncia que ha recibido alguna amenaza o recriminación por haber realizado un reporte a la Línea Ética.

Todas las consultas, reportes o dilemas éticos que se reciban deben tratarse bajo parámetros estrictos de:

- Confidencialidad: la instancia competente garantizara en todo momento la confidencialidad y la reserva.
- Objetividad: las instancias competentes garantizarán un análisis exhaustivo de las consultas, denuncias o dilemas éticos para dar la orientación más adecuada y en el caso de denuncias, determinar conforme a los procesos establecidos, el incumplimiento del Código.

### **MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La distribución del presente código de ética y conducta se hará de manera electrónica a través de correo electrónico, la página de intranet de la compañía. Así mismo se cuenta con los siguientes mecanismos de comunicación:

#### **Línea de atención**

Correo electrónico: [calidad@admejoresseguridad.com](mailto:calidad@admejoresseguridad.com)



## CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

CÓDIGO: DRH-R-005

EMISIÓN: 30/09/2024

VERSION: 02

Dirección: Cl. 87 #30-40

Teléfono: (601)5524840-3164722903

### **POLÍTICA DE REPARACIÓN DE ADMEJORES SEGURIDAD LTDA.**

ADMEJORES SEGURIDAD LTDA., se compromete a mantener una cultura en la que nuestros colaboradores se sientan cómodos a la hora de informar sobre posibles incumplimientos al presente código. ADMEJORES SEGURIDAD LTDA., no tolerará ningún tipo de represalias relativas, los colaboradores que tomen represalias contra otros colaboradores por informar sobre posibles problemas de cumplimiento serán sometidos a medidas disciplinarias estrictas, que pueden conllevar hasta la terminación unilateral de la relación contractual.

Teniente Coronel de I.M.(r) GUILLERMO LARA PAEZ  
Gerente General **ADMEJORES SEGURIDAD LTDA**